

REFERENCIA: 6372/2025

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR

Vista la convocatoria del concierto social denominado “CONCIERTO SOCIAL PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA AUTONOMÍA PERSONAL (SPAP) EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA aprobada por Resolución número 5618/2025 de fecha 25/07/2025, del Consejero de Área Insular de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana y Gobierno abierto (BOP Las Palmas nº 93, de 4 de agosto de 2025), en la que se designan como integrantes del Comité Técnico de Valoración del Concierto a las siguientes personas:

- Presidencia: Dña. Luz Divina Cabrera Travieso, Jefa de Servicio de Asuntos Sociales, Sanidad, Consumo e Inmigración.
- Vocal 1: Dña. Nereida Gil Betancor, Técnica de Asuntos Sociales
- Vocal 2: Dña. Auxiliadora del Pino Cabrera Padilla, Viceinterventora Accidental
- Vocal 3: María Auxiliadora Ojeda Soler, técnica del departamento de Asesoría Jurídica y Defensa en juicio.
- Secretaría: Dña. Gloria María Noda Santana, Jefa de Sección del Área Sociosanitaria.

Vista la necesidad de proceder a la designación de suplentes a los integrantes del citado Comité.

En virtud de las atribuciones conferidas por Decreto de la Presidencia número 885/2024, de fecha 23 de febrero de 2024 y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 27 de febrero de 2024, resultó designado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, Consejero de Área Insular de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.

### RESUELVO:

**Primero:** Designar suplentes de las personas integrantes del Comité Técnico de Valoración del “CONCIERTO SOCIAL PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA AUTONOMÍA PERSONAL (SPAP) EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA” quedando su composición como sigue:

	<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
Presidencia	Dña. Luz Divina Cabrera Travieso, Jefa de Servicio de Asuntos Sociales, Sanidad, Consumo e Inmigración.	Dña. Aránzazu Atienza Sánchez, Jefa de Sección Infancia, Familia, Mujer e Igualdad
Vocal 1	Dña. Nereida Gil Betancor, Técnica de Asuntos Sociales	Dña. Lorena Morales Brito, Técnica de Asuntos Sociales
Vocal 2	Dña. Auxiliadora del Pino Cabrera Padilla, Viceinterventora Accidental	Dña. María Dolores Miranda López, Interventora Accidental.
Vocal 3	Dña. María Auxiliadora Ojeda Soler, Técnica de la Asesoría Jurídica y Defensa en juicio.	Dña. Idaira Saavedra Brito, Directora Accidental de la Asesoría y Defensa en Juicio.
Secretaría	Dña. Gloria María Noda Santana, Jefa de Sección del Área	Dña. Belén Alonso Gómez, Administrativa del Servicio de

	Sociosanitaria.	Dependencia.
--	-----------------	--------------

**Segundo.** - Publicar en el Portal de Transparencia del Cabildo de Fuerteventura, en la página web corporativa y en el BOP de Las Palmas.

**Tercero.** - Dar traslado de la presente Resolución a los interesados, al Servicio de Asuntos Sociales, y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre. web corporativa y en el BOP de Las Palmas.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular del Cabildo de Fuerteventura

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

NOMBRE:  
ALONSO FALCÓN, VÍCTOR MODESTO  
ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL

PUESTO DE TRABAJO:  
Consejero de Área Insular de Acción Social, Diversidad, LGTBIO+, Part Ciudadana, Gob. Partidario  
Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno

FECHA DE FIRMA:  
17/10/2025

HASH DEL CERTIFICADO:  
BBFE0F0E87313114D813A2307108CEFFCC2CB1E38  
F24FF973BAC44827D81963A1C39C8849A857523B

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC258FBCFF2ACCE1A4D8BC053